

MEMORIA DE HACIENDA.



HH. RR. DE LA NACION.—

Quando en febrero del año próximo pasado tuve el honor de manifestaros la situación del Erario Nacional é imploré vuestros auxilios para reparar sus quiebras y regularizar su administración; estaba muy distante de imaginarme que en el actual os le presentaría en un estado aun mas deplorable, y que me vería otra vez en la mortificante necesidad de reiterar aquella fastidiosa demanda; esperaba por el contrario que con los recursos que estaban dispuestos á proporcionar al gobierno y que en efecto votasteis, podría satisfacer las necesidades comunes, subvenir á algunas extraordinarias, disminuir la deuda, y conservar una reserva para un caso imprevisto; mas el que sobrevino ha sido tan extraordinario, tan singular en

su clase, tan fuera del alcance de toda prevision, y tan funesto en todas sus consecuencias, que ha burlado todos mis deseos, y frustrado mis mas gratas esperanzas. En efecto, el Ministro os asegura que desde abril del año pp. hasta fines de octubre del mismo marchaba con desembarazo; las dificultades que una ù otra vez aparecieron se llenaron con facilidad, y jamás entorpecieron el curso ordinario de las operaciones: de los subsidios que votasteis, el de las carnes estaba exclusivamente destinado al pago de una anticipación: el del recargo sobre el papel sellado, se propuso el ministerio respetarlo, y conservarlo íntegro para un caso extraordinario que pudiese ocurrir; y solo hizo uso del derecho extraordinario sobre la

I 436. 104

5858

10.H.J.3450.07.M4. 1841
ej2

importacion maritima : con este solo fondo y los muy exiguos que le daban las leyes anteriores, hizo frente à todos los gastos comunes, pagó mensualmente las listas civil y militar, estinguíó la deuda de ambas en mas de su mitad, atendió à muchas necesidades extraordinarias, amortizó cantidades ingentes de la deuda atrasada reconocida en documentos de crédito flotante, en billetes y letras ministeriales pagaderas al portador, en billetes de la consignacion y de la reforma militar, de cuya deuda no se dió el año pasado un estado puntual, y ha amortizado el ministerio en el presente 278 mil pesos, reduciéndola à 918 mil pesos: es verdad que en otros ramos ha aumentado la deuda considerablemente como en el de letras y pagarés à términos fijos, en el de certificados otorgados por la contaduría, en el de intereses de pólizas, y reforma militar; mas para la suspension del pago de este último ramo estaba autorizado el gobierno por disposicion de la comision permanente hasta mejor oportunidad, y los dos primeros, ó venian de mas atrás, ó estaban fuera de su inmediata influencia y direccion.

Tal fue la marcha del ministerio hasta fines de octubre: todo contribuía à inspirarles confianza y alentar las mas lisonjeras esperanzas; mas sobrevino el 29 de este mes aciago la convencion funesta del plenipotenciario del gobierno frances con el de Buenos Aires y este suceso tan irfausto como inesperado en sus calidades y circunstancias trastornó todos los planes, suspendió todas las operaciones y convirtió esclusivamente la atencion del gobierno hácia un solo objeto,

la defensa del pais tan cruel como injustamente abandonado.

El Presidente de la República en campaña se apercibió inmediatamente de su peligrosa situacion: vino à la capital, se puso à la cabeza del gobierno y consagró todos sus esfuerzos à ponerla en estado de inspugnable defensa. A mas del aumento que necesitaba el ejército, y en que era preciso emplear ingentes cantidades era tambien indispensable organizar un armamento naval, armar buques de guerra para guarnecer nuestros puertos, para defender nuestras costas, para proteger nuestro comercio: para estos objetos y otros de no menos importancia de que seréis instruidos oportunamente, dispuso S. E. el Sr. Presidente de todos los fondos que habia reservado el ministerio, del producto total del remate de sellos del año actual, y del verdadero, del de las carnes que nuevamente se afectó al pago de gruesa anticipacion; à estos objetos se destinaron cuantos recursos se ha podido proporcionar el ministerio hasta las cantidades con que se satisfacian mensualmente las necesidades comunes: libre ya el puerto de Buenos Aires y encerrado en el de la capital nuestro cabotage, las entradas de aduana disminuyeron notablemente; así es que en el año à que se refiere este informe han sido 335 mil pesos menos que en el anterior.

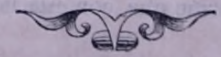
Tal era el estado del erario de la nacion en 31 de diciembre del año próximo pasado, la entrada ó producto de las rentas ascendió à la cantidad de 3.029.385 pesos 4 reales que con los recursos que el gobierno se vió obligado à arbitrar por medio de empréstitos particu-

lares, y la emision de algunos billetes ministeriales para cubrir compromisos premiosos subió al total de 4.678.721 pesos 2 reales y 76 centecimos; el deficit de la caja à la de 738.381 pesos 7 reales 81 centecimos; la deuda exigible à 3.656.491 pesos 6 reales 19 centésimos; la no exigible à 450.339 pesos 4 reales 10 centesimos, la que ademas de esta existe contraida por el empréstito de la ley de subsidio de 15 de junio de 1839, recaudada por fincas y sueldos de empleados y militares, y la reforma militar un millon veintiun mil quinientos cuarenta y siete pesos cinco reales cincuenta centesimos, y su total monto à 5.128.378 pesos 7 reales 79 centesimos, todo consta de los documentos originales que se acompañan para vuestra inteligencia.

El ministro aunque tienela conciencia y la persuacion mas intima de haber practicado cuanto ha estado en la esfera de su poder, creyó era de su obligacion hacer lugar à que, manos mas hábiles, mas esperatas, mas acreditadas entrasen à administrar las rentas de la nacion: así lo hizo presente y lo solicitó de la autoridad, y por su desgracia

encontró en ella una decidida resistencia à su resolucion; se ha visto pues y se ve en la dura necesidad de continuar tan penoso sacrificio para poder marchar, de algun modo, aunque sea tropezando à cada paso, con dificultades y embarazos, os ha presentado un proyecto de recursos premunido con las restricciones que ha creído necesarias para hacerlo menos impopular, menos gravoso, y menos duradero. Vosotros lo modificaréis ó substituiréis segun os parezca mas conveniente, en la inteligencia, que en el concepto del ministro, aun cuando se sancione, no bastará para reparar las quiebras del erario, apenas servirá para evitar el torrente de males que se derramarían sobre la poblacion en general si prolongándose la guerra no se proveyese con prontitud, y por los encargados de hacerlo à las necesidades imprescindibles q' ella ocasiona.

El Ministro de Hacienda que suscribe ha llenado su deber, y espera que vosotros con vuestras sublimes luces, en vuestro poder soberano, y en vuestro fecundo y ardiente patriotismo encontraréis medios para desempeñar el otro.—Montevideo, marzo 29 de 1841.—Alejandro Chucarro:



CONTADURIA GENERAL.

Montevideo 15 de Marzo de 1841.

En cumplimiento de lo ordenado á la Contaduria General, el que suscribe tiene el honor de adjuntar al Estado General de la deuda pública liquidada hasta fin de Diciembre del año proximo pasado, la que asciende á pesos 4:106,831, 2 reales 29 centésimos, independiente de otros créditos no exigibles anotados en dicho estado comprobado por las 11 demostraciones de sus ramos, y el Estado General de las entradas y salidas de los fondos del Estado en el citado año, que así mismo acompaña.

Dios guarde á V. E. muchos años. —

MANUEL REISSIG.

Montevideo Marzo 29 de 1841.

Adjuntese al informe que con esta fecha se eleva á la Honorable Sala de Representantes.

CHUCARRO.

U.	
40	
81	
98	
7	
74	
91	
95	
80	
53	
19	
10	
29	
crédito	
e em-	
5	50

ESTADO GENERAL de las Entradas y Salidas de los fondos del Erario Nacional desde 1.º de Enero hasta fin de Diciembre de 1840.

ENTRADAS.

CAJA COLECTORA.

Importacion y Exportacion maritima.....	pesos	2425,536	6	75
Premios de Letras.....		8,239	7	25
Salida de Guías.....		1,203	4	"
Estadías de Guardas.....		24,315	"	"
Derechos de puerto y Reglamento de id.....		46,420	7	25
Correos.....		3,699	5	"
Escribania de Aduana.....		7,918	"	"
Censos de Tierras.....		8,852	1	25
Comisos.....		651	6	25
Censo sobre el capital del Remate de la faena de Lobos.....		5,000	"	"
Derechos de corrales.....		2,132	"	"
Hacienda en comun.....		17,236	5	25
Remate de Tabladas.....		110,062	6	50
Rentas de propiedades publicas.....		84,116	2	50
Extraccion de ganados por la frontera.....		24,000	"	"
Remate de Sellos por resto del año 1840.....		30,000	"	"
Dicho idem por el año de 1841.....		130,000	"	"
Dicho idem por el de 1842.....		100,000	"	"
				3,029,385 4 "

CAJA GENERAL.

Por empréstitos particulares.....		988,004	2	45
Comision de Billetes ministeriales.....		639,283	7	81
Ramos reintegrables y depositos.....		2,550	4	50
Productos de presas.....		18,997	"	"
Emision en moneda cobre.....		500	"	"
				1,649,335 6 76
Deficit de la Caja que se anota para igualar.....				7,383,81 7 81

Pesos 5,417,103 2 57

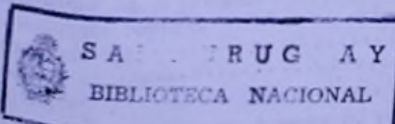
SALIDAS.

Deficit de la Caja en fin de Diciembre de 1839.....	pesos	443,139	3	40
LEGISLATURA—De ambas Camaras de R.R.....		38,808	6	07
Gastos de Sala y Secretaria d l Senado.....		7,888	6	04
Dichos idem idem de R.R.....		7,386	1	93
				54,083 6 64
GOBIERNO—Presidencia de la República.....		15,401	5	40
Ministerio del Gobierno y Relaciones Exteriores.....		12,064	3	58
Magistratura.....		51,641	5	09
Correos y postas.....		6,038	"	30
Vacuna e Higiene pública.....		1,737	2	80
Imprenta.....		2,847	1	"
Instruccion pública.....		19,582	4	69
Policías.....		21,868	6	52
Curia Eclesiastica.....		5,712	3	76
Archivo.....		1,986	"	46
Biblioteca pública.....		1,603	6	24
Comision Topografica.....		8,751	3	80
Juntas Economicas Administrativas.....		2,183	5	85
Obras públicas.....		10,250	7	40
Fiestas y Culto.....		2,780	4	"
Gastos suplementarios de Gobierno.....		2,691	6	45
				167,232 3 34
DIPLOMACIA—				13,800 " "
GUERRA—Ministerio de Guerra y Marina.....		8,768	3	50
Ejército permanente.....		86,970	"	33
Invalidos.....		38,538	2	42
Viudas y menores.....		35,178	"	44
Premio a los 33.....		10,519	1	36
Comisaria General de Guerra.....		7,935	1	64
Capitania del Puerto.....		19,925	4	93
Suplementarios de Guerra.....		1,203	2	85
				209,038 1 47
HACIENDA—Ministerio de Hacienda.....		9,671	4	86
Contaduria General.....		20,173	7	25
Tesoreria General.....		6,037	5	37
Colecturia General.....		22,572	5	44
Receptoría de campaña.....		3,262	5	79
Resguardo.....		36,496	3	19
Penciones y Jubilaciones.....		18,828	4	22
Gastos, servicio del puerto y alumbrado.....		8,451	"	75
Gastos suplementarios de Hacienda.....		53,705	4	80
				179,200 1 67
GASTOS Extraordinarios—A Ramos reintegrables y deboluciones.....		19,353	2	75
A gastos de acuñacion de moneda cobre.....		1,936	"	"
A empréstitos en general.....		743,585	4	45
A descuentos y premios de letras.....		117,628	6	68
				882,503 5 88
GASTOS DE LA DEUDA—A amortizacion de documentos de credito [Flotante].....		28,491	1	13
A amortizacion de billetes de la reforma militar.....		181,973	"	52
A idem de pólizas.....		4,000	"	"
A idem de Villetes de la consignacion.....		7,200	"	"
A intereses de polizas y reforma militar.....		203,826	"	05
A credits de la deuda atrasada.....		59,946	4	84
A nuevos credits de la deuda reconocidos posteriormente.....		33,433	3	06
A amortizacion de billetes ministeriales.....		931,898	7	38
				1,450,769 " 98
DIVERSOS RAMOS y gastos de guerra.				
Gastos atrasados extraordinarios de Guerra.....		11,444	5	35
Gastos de Guerra y sueldos del ejército constitucional.....		1,423,578	3	04
A sumas pasadas a la caja general del ejército.....		582,313	2	80
				2,017,336 3 19

Pesos 5,417,103 2 57

Contaduria General.—Montevideo 15 de Marzo de 1841.

Manuel Reissig.



ESTADO GENERAL DE LA DEUDA PENDIENTE DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY EN FIN DE DICIEMBRE

DE 1840; A SABER:—

DEUDA EXIJIBLE.

Deuda atrasada reconocida con inclusion de las pólizas y documentos de credito, (flotante) en circulacion segun lo demuestran los estados numeros 1, 2, y 3. ps.	681,951	7	40
Déficit de la caja en fin de diciembre de 1840 por documentos intervenidos y no satisfechos por falta de fondos, segun lo demuestra el estado general de las entradas y salidas de la Hacienda pública en dicho año letra L. A. ps.	738,381	7	81
Letras pendientes à término fijo, segun lo demuestra el estado número 4 ps.	1088,791	4	98
Billetes Ministeriales pagaderos al portador en circulacion segun lo espresa el estado número 5 ps.	391,399	5	7
Deuda Militar id. dicho número 6 ps.	112,875	1	74
Deuda Civil id. dicho número 7 ps.	225,189	4	91
Billetes de la consignacion de los 30 pesos mensuales en circulacion segun el estado número 8 ps.	14,800		
Importe de las cantidades destinadas por la ley al pago de los intereses y amortizacion de Pólizas y Billetes de la reforma militar segun el Estado número 9. ps.	262,208	7	95
Deuda por empréstito particular sin término fijo. ps.	49,713	2	80
Id. à término fijo à D. Pedro Pablo Sierra por contrato de vestuarios. ps.	121,179	3	53
Suma general de la deuda exigible ps.	3,656,491	6	19

DEUDA NO EXIJIBLE.

Por un crédito pendiente sin término fijo. ps.	120,000		
Importe de la deuda de lo recaudado por el empréstito representado por la Patente Extraordinaria de 1835 ps.	124,035	6	95
Id. de los créditos reconocidos por certificados y otros pendientes segun el estado número 10. ps.	206,303	5	15
Suma general. Ps.	4,106,831	2	29

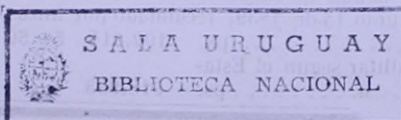
NOTA.—

Ademas de la pendiente deuda no exigible, existe la contrahida por el empréstito de la Ley de subsidio de Junio 15 de 1839, recaudado por fincas y sueldos de empleados y militares. ps.
 102,614 | 5 | 50 |

Id. dho. de la reforma militar segun el Estado número 11. ps.
 918,933 | 1,021,547 | 5 50 |

Montevideo, Marzo 15 de 1841.

MANUEL REISSIG.



PORMENOR DE LA DEUDA PENDIENTE DEL ESTADO ORIENTAL DEL URU-

GUAY EN FIN DE DICIEMBRE DE 1840, CORRESPONDIENTE A LA

DEUDA ATRASADA RECONOCIDA, — A SABER.

DEUDA ATRASADA.

A don Juan Maria Perez por contratas.	ps.	6037	96
A la Testamentaria de don Agustin Castro por id.	ps.	29,551	2 49
A don Manuel Gradin por anulacion de contrato de sellos.	ps.	11,826	4 75
A don Diego Espinosa id. segun transacion de intereses.	ps.	14,000	
A los Sres. Mas y Rivero por anulacion de contrato.	ps.	4635	
A don Samuel Lafone por gastos del Egército -----	ps.	755	
A don Francisco Martinez Nieto por tierras de pastoreo -----	ps.	500	
A don Bernardino Rivadabia por id. -----	ps.	2400	
A don Francisco Hocquard por don Juan Atagor por id. -----	ps.	10,500	
A don Vicente Vazquez por gastos del Egército -----	ps.	2075	
A don José A. Maciel por tierras de pastoreo -----	ps.	1485	6 48
A don Rafael Ortiguera por remuneracion de ganados -----	ps.	5000	
A don Carlos Navia por consumos del Egército -----	ps.	2000	
A don Antonio Arraga por gastos -----	ps.	100	
A don Benito Maurel por gastos de Cárcel -----	ps.	111	2 50
A don A Aubriot por sellos -----	ps.	310	
	Suma Pesos.	91,287	1 18
Importe de las Pólizas en circulacion segun el estado pormenor número 2.	ps.	536,400	
Id. de los documentos de crédito flotante, en circulacion segun el pormenor número 3.		54,264	6 22
	Suma general—Ps.	681,951	7 40

MANUEL REISSIG.

Demostracion del Estado de las Pólizas, que á virtud de sancion emitió el Superior Gobierno en Julio de 1835, y dió en parte de pago de la Deuda de la Nacion, segun consta de los antecedentes que obran en Contaduría General hasta fin de Diciembre de 1840. — A SABER:

Importe total de las Pólizas emitidas en Julio y Agosto de 1835 ps. 700,000

BAJANSE.

Por ps. 32,000 amortizados totalmente por el Gobierno en el año 1836.	ps.	32,000
Por ps. 44,400 id. dho. en el año 1837 y 1838.	ps.	44,400
Por ps. 83,500 id. amortizados por la Comision hasta fin de Julio de 1839 -----	ps.	83,500
Por ps. 4,000 id. por el Gobierno en todo el año de 1840 ---	ps.	4,000
		163,600

Valor de las Pólizas en circulacion ----- ps. 536,400

DISTRIBUCION DE CLASES.

Pólizas del 2 p ^o -----	ps.	284,800	igual
Id. del 1 y medio p ^o -----	ps.	211,000	
Id. del 1 y cuarto p ^o -----	ps.	14,900	
Id. del 1 p ^o -----	ps.	6,800	
	Suman las Pólizas con prêmio	ps.	517,500
Id. sin prêmio -----	ps.	18,900	
	Suma general ps.	536,400	

MANUEL REISSIG.

[4]

Razon de los Documentos de Crédito (denominados flotantes) emitidos por la Contaduría General à virtud de órdenes del Superior Gobierno desde Marzo de 1831 hasta la fecha, y del importe de las amortizaciones que han tenido en dha. época. A SABER —

Total importe de los documentos emitidos en pago de varios créditos del Estado hasta la fha. -----ps.	454,484	7	67
Id. dicho. por certificados de la Colecturía General -----ps.	47,056	3	

Suma Pesos. — 501,541 2 67

BAJANSE.—A SABER.

Amortizados y quemados en 1834 -----ps.	335,632	1	32
Id. dichos en 1835 -----ps.	64,806	5	50
Id. dichos en 1838 -----ps.	8,551	3	
Id. dichos en 1839 -----ps.	1,487	6	
Id. dichos en 1840 -----ps.	33,112	5	13
Existente en Contaduría General por hallarse suspenso el pago -----ps.	3,683	7	50

447,276 4 45

54,264 6 22

Quedan en circulacion Pesos.

MANUEL REISSIG.

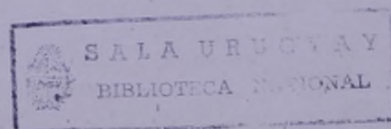
Resumen general de las Letras y Pagarés à términos fijos que quedaron pendientes en fines de Diciembre de 1840, segun resulta de los asuntos que obran en Contaduría General, como igualmente los girados contra la Caja General del Egército Constitucional.—A SABER.

DISTRIBUCION DE GIROS

Letras pendientes en circulacion, de las giradas en los años 1828 y 1829 -----ps.	160,508	4	44
Id. dichos en todo el año de 1840 -----ps.	882,337	4	44
Id. dichos en los años 1838 y 1839 girados contra la Caja del Egército -----ps.	45,945	4	10

Suma general Ps. 1 088,791 4 98

MANUEL REISSIG



Estado General de la emision y amortizacion de los Billetes y Letras ministeriales pagaderos al portador, emitidos desde Noviembre de 1838 hasta fin de Diciembre de 1840. A SABER:—

Importe de los Billetes ministeriales existentes en circulacion en 31 de diciembre de 1839 ps.	603,164	4	81
Id. dichos de los girados desde 1. ° de Enero hasta fin de diciembre de 1840. ps.	639,283	7	81
	1,242,448	4	62

BAJANSE A SABER.

Suma general de los Billetes amortizados con inclusion de sus intereses ps.	907,098	7	38
Bajanse el importe de los intereses y mas pesos 13,585 2 reales 29, 100 valor de billetes que corresponden al año 1841 ps.	56,049	7	83
	851,048	7	53
Billetes en circulacion Pesos.	391,399	5	7

MANUEL REISSIG.

Demostracion de la Deuda Militar en fin de Diciembre de 1840.—

A SABER:—

Por resto de la deuda atrasada ----- ps.	12,500
Id. de la contrahida en los diez meses de Marzo á fin de diciembre de 1839 ----- ps.	31,150
Importe de la lista militar de Noviembre de 1840. ps.	30,228
Id. dicha id. de diciembre de 1840. ps.	32,280
A diversos oficiales por sus liquidaciones mandadas pagar á incluir en las listas mensuales siguientes ps.	6,715
<u>Suma Pesos</u>	<u>112,875</u>

MANUEL FIGUEROA.

Demostracion de la Deuda Civil en fin de Diciembre de 1840.—

A SABER:—

Importe de la Deuda Civil liquidada en fin de Diciembre de 1839. ps.	304,246
Aumento á dicha deuda por los haberes de Noviembre y Diciembre de 1840. ps.	41,790

A DEDUCIR.

Abonado por cita de esta deuda desde 1. ° de Enero de 1840 hasta fin de Junio del mismo. ps.	45,582
Id. dicho desde 1. ° de Julio hata fin de Diciembre proximo pasado. ps.	75,265
<u>Suma Pesos</u>	<u>225,189</u>

PEDRO DE NAVA.

Estado demostrativo de la emision y amortizacion de los billetes denominados de la Consignacion de los 30 pesos mensuales. A SABER:—

Total importe de los billetes de la consignacion emitidos en los meses de Marzo, Abril y Mayo, correspondientes á los de Abril hasta fin de Agosto de 1839 á saber: ps. 150,000

BAJANSE A SABER.

Amortizados y quemados en 8 de Agosto de 1839 -- ps.	75,100	
Id. dichos en fin de Diciembre id.----- ps.	27,100	
Id. dicho en fin de Junio 1840 ----- ps.	25,800	
Id en fin de Diciembre id. ----- ps.	7,200	135,200

Importe de los billetes en circulacion Ps. 14,800

MANUEL REISSIG.

Deuda por intereses de Pólizas y Documentos de la Reforma Militar en fin de Diciembre de 1840. A SABER:—

Por el importe de la cantidad de 16 pesos mensuales destinados por la Ley para el pago de los intrusos y amortizacion de los documentos denominados Pólizas del Gobierno en los 18 meses corridos desde 1.º de Julio de 1839 hasta fin de Diciembre de 1840 ----- ps. 288,000

Por id. dicho de 6 pesos mensuales destinados igualmente para el pago de los intereses y amortizacion de los documentos de la Reforma Militar en dichos 18 meses hasta fin de Diciembre de 1840..... ps. 180,000

Suma Pesos. 468,000

BAJANSE A SABER.

Por lo satisfecho á diversos por los intereses de Pólizas y Reformas hasta fin de Diciembre de 1840 ps. 1,965

Id. dicho id. desde 1.º de Enero hasta fin de Junio de 1840..... ps. 61,013 3 21

Id. dicho id. desde 1.º de Julio hasta fin de Diciembre de 1840..... ps. 142,812-4-84 205,791 5

Deuda pendiente por intereses de Pólizas y Reformas ----- ps. 262,208 7 95

MANUEL REISSIG

Certificados otorgados por Contaduría General y otros créditos pendientes de que se ha dado conocimiento. A SABER:—

CERTIFICADOS.

A don Manuel Gomez por gastos de postas. . . ps.	346	4	
A Da. Juana Miranda por rescate de esclavos. ps.	272		
A don Sebastian Quiñones por id. ps.	240		
A don Manuel F. Perez por caballos. ps.	150		
A don Mateo Bengochea por id. ps.	102	4	
A don José Amaro por consumo del ejército ps.	976		
A don Silvestre Alves id. ps.	112		
A don Apolinario Freire id. ps.	607	4	
A don Vicente Latorre por empréstito. . . . ps.	2,300		
A don Juan J. Trápani por sueldos. ps.	235	3	
A don Toribio Lopez por ganados. ps.	45		
A don Ignacio Turquí por rescate de esclavos ps.	268	6	40
A don Antonio Leonel Forte Gato por ganados. ps.	14,527	6	40
A don José Ramos Perez por id. ps.	672		
A don Gerardo Delgado por id. ps.	528	4	
A don Sandalio Carrasco por rescate de esclavos. ps.	300		
A don Teodoro Muñiz por caballos. ps.	170		
A don Francisco Rodriguez Landibar por id. ps.	404	2	
A don José Vazquez Ledesma por indemnizacion de abasto. ps.	19,928	2	
A don Francisco Leque por suministros al Ejército. ps.	448		
A don Francisco Martinez Haedo por id. . . ps.	538	4	50
A don Joaquin Riveiro por don Antonio Casas por consumos del Ejército. ps.	2,503		
A don Atanacio Aguirre por resto valor de Solares ps.	595	1	60
A doña Consolacion Obes de Herrera por ganados ps.	6,317	4	
A don Pedro J Otamendi por don Narciso Rondon por suministros. ps.	437	1	35

Suma Pesos. 53,225 4 85

PENDIENTES.

A don Gabriel A. Pereyra ----- ps.	11,505	3	75
A don Juan Maria Perez ----- ps.	3,894	3	
A don José Francisco Acosta ----- ps.	1,120	4	
A don Manuel Solsona ----- ps.	136,557	3	55

Suma general Pesos. 206,303 3 15

MANUEL REISSIG.

Estado de la Emision y Amortizacion de los Billetes de la Reforma Militar, emitidos en circulacion con arreglo á la ley de 2 de Junio de 1835.

A SABER:

EMISION.

A 9 Coroneles al respecto de ps 17,600-----	158,400	0
A 32 Tenientes Coroneles al id. de ps. 12,000 con bajas de ps. 600 que se le dió de menos á un Teniente Coronel por un crédito ----- ps.	383,400	
A 29 Sargentos Mayores al id. de ps. 8,640 uno -----	250,560	
A 49 Capitanes al id. de ps. 6,400 uno -----	313,600	
A 2 dichos de marina al id. de ps. 8,000 uno -----	16,000	
A 18 ayudantes mayores al id. de ps. 4,560 uno -----	82,080	
A 18 Tenientes primeros al id. ps. 3,600 uno -----	64,800	
A 1 dicho de marina al id. de ps. 6,000 uno -----	6,000	
A 6 Tenientes segundos al id. de ps. 3,360 uno -----	20,160	
A 10 Alferes al id. de ps. 2,880 uno -----	28,800	
A 1 Comisario general de guerra al id. de ps. 13,333 uno -----	13,333	

Suma general Pesos. 1,331,133

BAJANSE A SABER.

Por lo que consta amortizados y quemados en las fechas siguientes :

En 23 de Abril de 1838 por el Gobierno. ps.	24,480	
En 16 de Mayo de id. por el dicho. ps.	4,000	
En 13 de Julio de id. por el dicho. ps.	3,000	
En todo el año de 1839 por la Caja de Amortizacion. . ps.	108,480	
En 24 de Agosto de 1840 por el Gobierno ps.	117,000	
En fin de Diciembre de id. por el dicho ps.	161,240	418,200
Quedan en circulacion Pesos.		918,933

MANUEL REISSIG.

